
 Imder Palmira <small>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> NIT:815000430-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-07	 MUNICIPIO DE PALMIRA Página 1 de 2
		Elaboración: 12/12/2023	
	RESOLUCIÓN	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

RESOLUCION No. 210.210.032.001.00000001.177.2026000066 del 22 de junio de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO”

El Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira “IMDER PALMIRA”, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren las leyes 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y:

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira “IMDER PALMIRA”, suscribió con la empresa MPS MEDIOS PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S., el contrato de Compra Venta No. IMDP-26-MC-029, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LA DOTACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍA Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA.”

Que conforme a lo anterior, el contratista presentó Póliza de CUMPLIMIENTO, N°. 11-44-101285087, emitida el 17 de junio de 2026, por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, identificado con NIT. 860.009.578-6; con los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	%	CONDICION	DESDE	HASTA
Cumplimiento	10%	Del monto total de contrato \$ 32.053.958	La fecha de suscripción	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Del monto total de contrato \$ 32.053.958	La fecha de suscripción	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los equipos.

ASEGURADO:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA			
TIPO DE COBERTURA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	10%	17/06/2026	17/11/2026	2.868.000.00
Calidad del servicio	10%	17/06/2026	17/11/2026	2.868.000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Si ampara 1 año	Si ampara 1 año	2.868.000.00
Pago de Salarios	N/A	N/A	N/A	N/A
R.C. E	N/A	N/A	N/A	N/A

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, en razón a las obligaciones surgidas del contrato celebrado.



Que la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la Garantía Única de Cumplimiento, de los elementos de las obligaciones del mencionado contrato.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE la póliza de seguros de CUMPLIMIENTO, N°. 11-44-101285087, emitida el 17 de junio de 2026, por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, identificado con NIT. 860.009.578-6, con los amparos, anexos y vigencias

 Inder Palmira <small>SERVICIO DEL DESEMPEÑO Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA</small> NIT:815000430-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-07	 MUNICIPIO DE PALMIRA Página 2 de 2
	RESOLUCIÓN	Elaboración: 12/12/2023	
Actualización: 01/07/2024			
Versión: 03			

describas en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de Palmira, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


EDUCLEXER VALENCIA IBARRA
Gerente

Proyectó: Rodrigo Hurtado Quiñones – Abogado-Contratista 

Revisó: Álvaro José García Aramburo – Jefe oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Educlexer Valencia Ibarra – Gerente Inder Palmira 